



SOLICITUD DE CREDITO

Apellido y Nombre:
 Documento:
 Fecha Nac.:

Calle: - Localidad:
 Provincia:
 Tel.: - Celular: - Tel. Ref.:

TIPO DE PLAN

Empresa:
 Domicilio: - Localidad:

Fecha Ingreso: - Legajo:
 Teléfono:

<u>Monto Solicitado</u>	<u>Plan (*)</u>	<u>Importe Cuota</u>	<u>Prox. Vencimiento</u>
* T.N.A (Tasa Nominal Anual): % - T.E.A. (Tasa Efectiva Anual Sin IVA): % - C.F.T.E.A. (Costo Financiero Total Efectiva Anual): %			

Solicito a FINANCIE RÁPIDO S.A. un préstamo personal que se regirá por lo establecido en el anexo: "Condiciones generales del préstamo"
 El monto total a reintegrar es de \$ (Pesos)

Anexo: "Condiciones Generales del Préstamo"

- 1- Cancelación.** El préstamo será cancelado conforme lo establecido en el cuadro "Datos" de la presente solicitud. El vencimiento de la primera cuota se producirá el día allí indicado y las restantes el mismo día de cada mes subsiguiente o hábil posterior.
- 2- Revocación.** Tendré derecho a revocar la aceptación del préstamo dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su disponibilidad efectiva, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que fue solicitado, abonando los intereses y cargos que correspondan en proporción al tiempo transcurrido. Si no hubiera hecho uso del producto o servicio, la revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para mí.
- 3- Precancelación.** En caso que solicite la cancelación total del préstamo otorgado en esta oportunidad con antelación a los plazos originalmente convenidos en la presente, a los efectos de perfeccionar dicho pago anticipado, deberé abonar íntegramente el monto correspondiente al capital pactado, la totalidad de los intereses devengados al momento del perfeccionamiento definitivo de la cancelación del préstamo en el domicilio del Acreedor, con más un importe en concepto de compensación, equivalente al _____% (_____ por ciento) del saldo de capital a cancelar, excepto que al momento de efectuar la cancelación anticipada haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. La cancelación anticipada del préstamo tendrá lugar exclusivamente luego de cancelado el 50% (cincuenta por ciento) de la operación.
- 4- Mora.** Ante la falta de pago o atraso en el pago de cualquier suma debida al acreedor, incurriré en mora, la que se producirá de forma automática, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial. Acepto expresamente que la falta de pago de una cuota implicará la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago de cuotas, considerándose en tal caso como íntegramente vencida y exigible en su totalidad el saldo adeudado además del interés compensatorio y un interés adicional en carácter de punitivo, equivalente al % del interés compensatorio, mientras dura la mora y hasta la cancelación total de la deuda.
- 5- Gastos e Impuestos.** Todos los gastos que se deba incurrir para el pago del préstamo, serán a mi cargo de acuerdo con los conceptos detallados en el encabezado de la presente. También son a mi exclusivo cargo todo impuesto presentes o futuros, costos, costas, comisiones, tasas de cualquier naturaleza que existan o fuesen creadas en el futuro por el Gobierno Nacional y que graven el mutuo, sus cuotas e intereses, los cuales se adicionarán a las cuotas mensuales.
- 6- Autorizo en forma expresa y sin reserva alguna al Acreedor para que pueda informar a las empresas de riesgo crediticio, el estado del préstamo que en este acto estoy solicitando, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la ley de 25.326 de Protección de Datos Personales sus complementarias y modificatorias. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la ley 25.326, Decreto Nº 995/2000, siguientes, modificatorios y complementarios.**
- 7- Forma de pago de las obligaciones.** Podré optar por pagar el crédito en los siguientes lugares (I) en el comercio donde se presentó la solicitud. En este caso el comercio me entregará un recibo provisorio y una vez transferido el importe por el comercio a Financie Rápido S.A, se me extenderá un recibo oficial, (II) mediante depósito de la cuenta corriente Nº 178-20-000-817-6-00 del Banco Frances BBVA S.A., (III) mediante el sistema Pago Fácil. En caso de hacer uso de esta opción deberé requerir la chequera a la empresa de manera telefónica al siguiente número: 0810-888-3462.
- 8- Cesión de derechos.** El crédito es transferible conforme a la Ley Nro. 24.441 y sus modificatorias, sin necesidad de notificación al solicitante excepto en caso que se modifique el domicilio de pago.
- 9- Pagaré.** Dentro del monto disponible del crédito solicitado podrán realizarse a criterio de la Empresa nuevas operaciones mediante la utilización de pagarés, cupones o cualquier otro formulario creado por la Empresa para tal fin. La firma de dichos instrumentos implica suficiente reconocimiento de deuda por el importe que consignan, aplicándose las condiciones establecidas en la presente solicitud.
- 10- Domicilio y Jurisdicción.** Será aplicable para cualquier comunicación a mi persona, el domicilio consignado al inicio de la presente, obligándome a notificar de manera fehaciente al Acreedor cualquier cambio que se produzca al respecto. Para cualquier controversia que surja con motivo de la presente, serán de exclusiva competencia de los Tribunales Competentes según las normas vigentes.

Firma

Aclaración